

Sunchales, 07 de junio de 2017.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 5 5 / 2 0 1 7

VISTO:

La [Ordenanza N° 2222](#) mediante la cual se dispone la implementación de la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) para vehículos automotores en Avenida Independencia y en otras calles aledañas del microcentro de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de ese sistema se autoriza el estacionamiento de los vehículos automotores en los lugares expresamente señalados, por una unidad de tiempo, obligando a los usuarios a abonar el precio para hacer uso de dicho lugar, en los días y horarios que se preestablezcan;

Que la [Ordenanza N° 2387](#) llamó a licitación pública para la contratación de los servicios para el desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento Medido y Pago en el sector regulado por la Ordenanza referida en el Visto;

Que por Resolución N° 3891/17 del Departamento Ejecutivo Municipal se resolvió revocar el Convenio de Derecho de Uso del Sistema Movilparking celebrado entre la empresa adjudicataria y la Municipalidad de Sunchales, a partir del momento que se cumpla el término de treinta y seis (36) meses de duración del mismo, es decir, a la fecha dos (02) de julio de 2017;

Que siendo inminente el vencimiento del convenio arriba referenciado, resulta conveniente a los intereses municipales efectivizar una nueva contratación del servicio para el desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento medido y pago, en la "Zona de Estacionamiento Medido";

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 6 5 5 / 2 0 1 7

Art. 1°) Llámase a Licitación Pública N° 04/2017 para la contratación de los servicios para el desarrollo y puesta en marcha del Estacionamiento Medido y Pago en calles del sector centro de la Ciudad de Sunchales, según Ordenanza N° 2222, y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, que se adjunta a la presente como Anexo I.-

Art. 2°) Convócase a Licitación Pública a partir del día 12 de junio de 2017 y hasta el día 26 de junio de 2017 a la hora 11:00 hs., fecha establecida para la apertura de

las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 3°) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 4°) Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Art. 5°) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Art. 6°) Determinase que la Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Art. 7°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de junio del año 2017.-



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Departamento Castellanos – Pcia. de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA ESTACIONAMIENTO MEDIDO

Apertura: 11 hs del día lunes 26 de junio de 2.017

Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Avda. Belgrano N° 103

Santa Fe

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 26 de junio de 2.017

Precio Venta del Pliego: \$ 2.000,00.



CAPÍTULO I: PAUTAS GENERALES

Artículo 1º: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Sunchales llama a Licitación Pública a partir del 12 de junio de 2017 para la presentación de propuestas para desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento Medido y Pago en calles del sector centro de la Ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

El plazo contractual será de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del Contrato, y prorrogables por acuerdo de partes.

Artículo Nº 2: REGIMEN JURÍDICO Y DE INTERPRETACIONES

- a) La Licitación y el Contrato estarán regidos por las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipios y

Comunas de la Provincia de Santa Fe N° 2756 y las Ordenanzas N° 2106/2011 de Sistema de Selección y límites de compra y N° 2222/2012 que implementa zona de estacionamiento medido; las bases y condiciones generales y particulares previstas en los Pliegos licitatorios y reservándose el Municipio el derecho de rescindir la Licitación por incumplimiento de contrato, en el marco de las disposiciones citadas precedentemente.

- b) Los casos no previstos en el Pliego, se regirán por las normas citadas en el Inc. a) del presente artículo y por las disposiciones análogas del derecho público de la Provincia de Santa Fe o por los principios del Derecho Civil, según corresponda y por los principios generales del Derecho.

- d) Los plazos que contienen la presente licitación se contarán por días hábiles administrativos en la Provincia, salvo expresa disposición en contrario, y serán contados desde el día siguiente al de la notificación.

Debe tenerse presente que si cualquier vencimiento acaeciera en día inhábil, el plazo se extenderá al día siguiente hábil.

Los plazos incluidos en el Pliego se considerarán improrrogables y perentorios para los Oferentes, salvo disposición expresa en contrario de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º: CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS: hasta el 26 de junio 2017, de 8,00 hs. a 12,00 hs. en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: por escrito (nota/fax/télex) se aceptarán hasta el 19 de junio de 2017, en la dirección MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.



ENTREGA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO: serán efectuadas por escrito hasta el 23 de junio de 2017 a las 12,00 hs.

RECEPCIÓN DE OFERTAS hasta el 26 de junio de 2017 a las 10,30 hs. en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

APERTURA DE OFERTAS: con presencia de los participantes que deseen asistir, el 26 de junio de 2017 a las 11,00. hs en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.

VENTA DEL PLIEGO: Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en las oficinas de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Pcia de Santa Fe y contra el pago de \$ 2.000,00 ya sea en efectivo en sede del municipio o mediante deposito en la Cuenta N° 19/05 – Nuevo Banco de Santa Fe SA Suc. Sunchales; será requisito para participar en la Licitación, la adquisición del Pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto. -

Artículo 4º: DOMICILIOS

A iguales fines, los OFERENTES podrán presentar el domicilio legal de uso habitual, sin necesidad de constituir dentro del radio de la Municipalidad de Sunchales. En caso de que el domicilio comercial difiera del legal, los Oferentes deberán dejar expresamente constancia de ello, consignado el domicilio comercial del mismo. Los domicilios así constituidos se consideraran subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio al LICITANTE.

Todos los cambios de domicilio legal de cualquiera de las partes deberán ser comunicados en forma fehaciente a la Autoridad de Aplicación y surtirán efecto una vez transcurridos tres (3) días hábiles desde la notificación.

Artículo 5º: PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de Ofertas en la presente Licitación implica que quienes la realicen, conocen el exacto alcance de las disposiciones y procedimientos contenidos en los Pliegos de Condiciones y Bases Generales, Particulares, su normativa aplicable, aceptándolas de conformidad; no admitiéndose después de la presentación de la Oferta, ningún reclamo fundado en desconocimiento, error u omisión. Asimismo implica que los Oferentes han efectuado un exhaustivo estudio de las bases insertas en los pliegos, y de la documentación complementaria a los fines de poder efectuar correctamente la Oferta del servicios objeto de esta Licitación, considerando y evaluando todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios y en la determinación de los valores de su/s oferta/s.



Artículo 6º: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

A los fines de cualquier cuestión judicial relativa a la Licitación la jurisdicción será los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe; y la cuestiones que se refieren a la celebración y ejecución del contrato, los oferentes, y el adjudicatario, en su caso, quedan sujetos en forma total e incondicionada a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela.

CAPÍTULO II: PROCESO LICITATORIO.

Artículo 7º: SISTEMA DE LICITACIÓN

La presente licitación se realizará mediante el sistema de sobre doble con apertura el mismo día.

En el Sobre N° 1 se incluirán los antecedentes técnicos requeridos para la calificación de las Ofertas Técnicas y demás documentación prevista en el Art. 22º del presente pliego.

En el sobre N° 2 la Oferta Económica Financiera prevista en el Art 23º. Del presente pliego.

Los sobres deberán estar correctamente cerrados y llevarán la siguiente inscripción:

“SOBRE N° 1 - DOCUMENTACIÓN”		
“LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017		
APERTURA:	DÍA: 26/06/17	HORA: 11:00

“SOBRE N° 2 - OFERTA ECONÓMICA”		
“LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017		
APERTURA:	DÍA: 26/06/17	HORA: 11:00

El Sobre N° 2 contendrá la oferta económica de acuerdo a lo requerido en el presente pliego.



Ambos sobres deberán estar contenidos en un **único sobre** que deberá presentarse cerrado y contener la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017		
APERTURA:	DÍA: 26/06/17	HORA: 11:00

Artículo 8º: CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los adquirentes del Pliego podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones que se consideren necesarios. La Municipalidad podrá realizar aclaraciones al Pliego por escrito mediante circulares que serán emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los adquirentes de los Pliegos. En todos los casos se entregarán copias de las circulares aclaratorias o modificatorias a todos los adquirentes de los Pliegos hasta dos (2) días hábiles antes del día fijado oficialmente para la apertura de las Ofertas.

Toda circular, ya sea en contestación de observaciones, consultas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes, como de aquellas emitidas de oficio por la administración forman parte de la documentación obligatoria a presentar con la oferta por los oferentes.

Artículo 9º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas Técnicas y Económico deberán ser presentadas conjuntamente en la administración municipal, con domicilio en Av. Belgrano N° 103 de la Ciudad de Sunchales, en la fecha y hasta ½ hora antes de la apertura de los sobres.

Si el día fijado no fuera laborable o hábil por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas tardíamente presentadas no serán consideradas y se devolverán a sus presentantes sin abrir.

Artículo 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económico se abrirán en acto público; en la fecha, hora y lugar indicado para el Acto.

El día 26 de junio del 2017, a la hora 11:00 se realizará la apertura de la presente licitación. Se procederá a la apertura del sobre N° 1, se realizará la verificación de la documentación presentada y se establecerá si está completa y no hay elementos para su rechazo. Posteriormente, se realizará en forma inmediata la apertura del sobre N° 2. Se labrará un acta donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente y de su Apoderado, el número de orden que corresponde a cada oferta, de la cantidad de fojas que la integran y de su contenido general.



Las actas serán firmadas por los funcionarios que conforman la Comisión de Preadjudicación establecida en la Ordenanza N°_____ y por los Oferentes y los Apoderados que deseen hacerlo. Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las Ofertas presentadas fuera de término serán devueltas sin abrir.

Artículo 11º: ACLARACIONES E INFORMES DE LAS OFERTAS

Una vez abiertos los sobres N° 1 y N° 2 respectivamente, la Municipalidad podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias siempre que éstas no impliquen modificar las Ofertas ni subsanar deficiencias en elementos esenciales de la oferta que signifiquen alterar el principio de igualdad entre los Oferentes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones requeridas en el plazo que fije la Municipalidad bajo apercibimiento de no considerarse las mismas. La información requerida y la respuesta quedarán agregadas al expediente de la Licitación y por este medio se dará a conocer a los demás Oferentes.

Artículo 12º: RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las Ofertas presentadas, cualquiera de las siguientes:

1. La falta de constancia de la constitución de la Garantía de Oferta en las formas previstas en el presente pliego, o el hecho que la misma haya sido constituida por un monto insuficiente.
2. La falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones, debidamente **foliado** y firmado con su correspondiente recibo de compra.
3. La omisión de la documentación requerida en el artículo 22 apartado 22.2, puntos a), b), c).
4. La falta del Sobre N° 2.
5. La falta de firma del apoderado o representante legal del Oferente y en el contenido de los Sobres N°
1. y Sobre N°2.
6. La presentación de la oferta fuera del término establecido en el presente pliego y su correspondiente llamado.

Cuando se produzca cualquiera de las causales indicadas precedentemente, la Oferta será desestimada en el Acto de Apertura.

Artículo 13º: REVOCACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá dejar sin efecto el concurso público, en cualquier estado anterior al acto de adjudicación, o rechazar todas las ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, no satisfacen el interés público, o por no considerar conveniente ninguna de las mismas, sin que ello acuerde derecho alguno a



los oferentes o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para la confección y presentación de las Ofertas o a ser indemnizados por cualquier otra causa.

Artículo 14º: EXPEDIENTE LICITATORIO. VISTA

La Municipalidad tendrá a su cargo el manejo y la custodia del expediente, a través de las distintas dependencias competentes.

La vista será concedida a los oferentes por tres (3) días hábiles desde la apertura de los sobres. Vencido el plazo, el expediente quedará en estado para resolver por las autoridades administrativas correspondientes.

Artículo 15º: CONTINUIDAD DEL PROCESO.

Las impugnaciones que los oferentes deduzcan, no producirán la suspensión del procedimiento, salvo que el Departamento Ejecutivo, a su exclusivo criterio, resuelva lo contrario.

CAPÍTULO III: DE LOS OFERENTES

Artículo 16º: REQUISITOS DE LOS OFERENTES 16. 1. Requisitos jurídicos

Podrán ser oferentes sólo personas humanas o jurídicas, constituidas y domiciliados en el país, con plena capacidad jurídica para obligarse. En caso de que la entidad oferente sea integrante de un Grupo Económico debe acreditar el vínculo y su forma de participación.

16. 2. Requisitos técnicos y patrimoniales

Los oferentes deberán acreditar que cuentan con suficiente experiencia, idoneidad y responsabilidad para brindar los servicios objeto del Contrato y que cumplen con los requisitos técnicos y patrimoniales mínimos.

Artículo 17º: INCOMPATIBILIDADES DE LOS OFERENTES

No podrán ser ni formar parte de un Oferente, siendo de aplicación no sólo para las personas jurídicas ofertantes sino también para sus directores y síndicos:

17.1. Los fallidos, los concursados, los inhabilitados judicialmente para ejercer el comercio y aquellos a cuyo respecto se hubiere dictado una inhibición general de bienes.

17.2. Los que no tengan capacidad legal para contratar.



17.3. Los condenados por sentencia o resolución firme y que se encuentren en mora en el cumplimiento de dicha sentencia o resolución, por deudas con el Estado Nacional, de las Provincias o Municipios de la República Argentina.

17.4. Los que se encuentren comprendidos en las inhabilitaciones contempladas en las Leyes Nacionales N° 19.550 (art. 264) y 21.526 (art. 10) y sus modificatorias.

17.5. Los directores, síndicos, administradores, consejeros o socios de sociedades incursas en los incisos precedentes.

Artículo 18º: RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes serán responsables por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presente y por cualquier perjuicio provocado a la Municipalidad por inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

CAPITULO IV: DE LAS OFERTAS

Artículo 19º: MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las manifestaciones y declaraciones contenidas en las Ofertas representan compromisos asumidos irrevocablemente.

Artículo 20º: FORMALIDADES

Las ofertas como toda otra presentación que se realice en la presente licitación deberá realizarse totalmente redactadas en idioma castellano; perfectamente legible, deberán ser escritas a máquina o impresión computarizada. Se presentarán con cada foja numerada, (con indicación en la última foja de que se trata del último folio agregado), firmada y sellada por el proponente o sus representantes legales, debiendo adjuntar, en el caso de corresponder, sus poderes debidamente certificados por Escribano Público.

Las propuestas no podrán contener raspaduras, enmiendas o interlineaciones, sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello y/o aclaratoria del proponente al final del escrito. Cuando hubiese discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

Todas las Ofertas que se presentan deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones del Pliego. No se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten su esencia ni impidan su exacta comparación con las demás propuestas.

Artículo 21º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas tendrán una validez de sesenta días (60) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de los sobres.



El desistimiento de la Oferta antes de este plazo, ocasionará la pérdida de la Garantía de Oferta. Transcurridos los sesenta (60) días corridos del plazo de mantenimiento de oferta, la misma se considerará automáticamente prorrogada por sesenta (60) días corridos más, salvo que el oferente manifieste expresamente su voluntad de desistir de la oferta, notificando tal circunstancia a la Municipalidad con diez (10) días de antelación al vencimiento del mantenimiento de oferta. Una vez vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el Oferente en cuestión podrá retirar su Oferta sin penalidades, con devolución de la respectiva Garantía de Oferta.

CAPITULO V: CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Artículo 22º: SOBRE N°1: ANTECEDENTES

TÉCNICOS El Sobre N° Uno (1) deberá contener:

22. 1. Índice:

Índice detallado del contenido de la Oferta.

22. 2. Documentación y Compromisos Formales

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Deberá acompañarse declaración jurada de manifestación sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones de la presente licitación.
- b) Constancia de constitución de garantía de mantenimiento de oferta en alguna de las modalidades previstas en el presente pliego.
- c) Copia certificada del poder o poderes, o de la documentación que acredite la personería o representación del oferente o de su apoderado de los que surjan que cuenta con facultades suficientes para realizar todos los actos requeridos en los Pliegos Licitatorio respecto del Oferente y del Adjudicatario, incluso para firmar el Contrato en nombre y representación del Oferente.
- d) Copia certificada del estatuto o contrato social actualizado del Oferente y constancia de inscripción ante la autoridad competente del lugar de constitución.
- e) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del Oferente y declaración de condición frente a los impuestos nacionales y provinciales.

22. 3. Pliegos:

Deberá presentarse el original de los Pliegos Licitatorios, firmado por el Oferente o Apoderado en todas sus hojas, copia firmada de todas las circulares y recibo de compra del Pliego.-



Artículo 23º: SOBRE N° 2: OFERTA

ECONOMICA El Sobre N° Dos (2) deberá

contener:

La propuesta deberá contener:

- a) Canon mensual ofrecido por los servicios ofrecidos.
- b) Desarrollo de Proyecto Técnico de estacionamiento, control, señalización y demarcación.

Plazos de Implementación.

- c) Inversión Propuesta.
- d) Esquema tarifario.
- e) Equipamiento y personal a utilizar. Se considerará preferentemente aquellas ofertas que contemplen el personal que actualmente se desempeña en este servicio.

Artículo 24º: ANÁLISIS Y EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La documentación de las Ofertas contenida en el sobre N°1 serán analizadas y evaluadas por la Municipalidad. El resultado de la evaluación será la Calificación del Oferente la que será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal.

a) Análisis de los requisitos formales: En primer lugar, se verificará que las Ofertas contengan todos los documentos exigidos en los artículos. 22.2. y 22.3., con las formas allí establecidas. Seguidamente se verificará que no se encuentra comprendido entre las causales de rechazo establecidas en el artículo N° 12.

El incumplimiento de los requisitos formales vinculados con los elementos esenciales de la oferta, o su presentación deficiente o no ajustada a las formas establecidas, podrá dar lugar a la inadmisibilidad del Oferente.

El oferente tendrá cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de apertura para subsanar de oficio los requisitos previstos en el presente punto.

La falta de subsanación de los defectos formales indicados dentro del plazo que fije la Municipalidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Artículo 25º: ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL OFERENTE

Seguidamente se analizará si el Oferente cumple con los requisitos jurídicos técnicos y patrimoniales mínimos requeridos en el artículo 22º del presente pliego.



Artículo 26º: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Analizada la documentación presentada por los oferentes en el Sobre N° 1 y N° 2, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en el Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de Preadjudicación resolverá sobre la Calificación de las Ofertas. El acto que resuelva la Calificación será notificado a todos los Oferentes.

Artículo 27º: ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICO FINANCIERAS

Las Ofertas que incurrieren en las causales de rechazo previstas en el artículo n° 24, inciso a) serán rechazadas automáticamente.

CAPITULO VI: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Artículo 28º: ADJUDICACIÓN

Realizada la apertura de los Sobres, en la fecha, hora y lugar fijados en el presente Pliego, la Comisión de Preadjudicación determinará cuál de las ofertas resulta la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, previo dictamen de preadjudicación emitido por dicha Comisión, dictando a tal efecto el acto de preadjudicación

La Adjudicación será resuelta por acto administrativo emanado por el Departamento Ejecutivo y notificada por la Municipalidad a todos los Oferentes.

Artículo 29º: FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante seleccionado deberá proceder a la suscripción del contrato con el Departamento Ejecutivo Municipal.

CAPITULO VII: REGIMEN DE GARANTÍAS

Artículo 30º: GENERAL

Las garantías que se exigen en este Pliego deberán ser constituidas, ejecutadas y liberadas de conformidad con las disposiciones de este capítulo y de las normas correspondientes a cada caso.

Artículo 31º: MODOS DE CONSTITUCIÓN

- a) Mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria N° 19/05 – Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal Sunchales, debiendo acompañar a tal efecto el respectivo



boleto con la intervención del Banco y presentarlo en Tesorería para que esta Dirección certifique el ingreso de los fondos.

- b) Mediante póliza de caución emitida por entidad Aseguradora legalmente habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primera línea y que tengan capacidad suficiente para avalar el riesgo de acuerdo al ranking de la mencionada Superintendencia, a plena satisfacción del COMITENTE, debiendo acompañar constancia del reaseguro con que cuenta la Aseguradora.
- c) Fianza bancaria o aval bancario.
- d) Cheque certificado a la orden del Municipio. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.-

Artículo 32º: FACULTADES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Las garantías que se presenten, sus condiciones y la entidad que la otorgue deberán ser a plena satisfacción de la Municipalidad.

Artículo 33º: DEVOLUCION DE GARANTÍAS

Las garantías serán devueltas a pedido de los que las hubieran presentado en el momento indicado para cada caso. La devolución de garantías no incluirá la devolución de intereses ni accesorios de ningún tipo.

Artículo 34º: OBJETO Y MONTO DE LAS GARANTÍA DE OFERTA

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: Para afianzar el mantenimiento de la Oferta cada Oferente deberá presentar una garantía por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).
- b) Garantía de Cumplimiento: El oferente que resulte adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) la que deberá estar vigente en toda la duración del contrato pudiendo la misma contratarse anualmente con cláusula de renovación automática.

Ambas garantías deberán ser constituidas según alguna de las modalidades previstas en el artículo 33º del presente pliego.

Artículo 35º: RESTITUCIÓN

La Garantía de Oferta será restituida a los oferentes una vez que se encuentre firmado el Contrato, cuando el plazo de mantenimiento de la Oferta hubiere vencido y no se encontrase prorrogado, o cuando quedare firme el rechazo de una Oferta respecto de esta última.



ANEXO A

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

Sr.

Intendente Municipal

Municipalidad de _____

S / D

Ref. Licitación Nº 04/2017.

CARTA DE PRESENTACIÓN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentar nuestra oferta en la Licitación de referencia de acuerdo con los requerimientos del Pliego.

El firmante de la presente oferta, con facultades suficientes según la documentación adjuntada es el señor _____

Aceptamos en todos sus términos el contenido del Pliego, y para cualquier cuestión que se suscitare con la Municipalidad

de Sunchales respecto del proceso licitatorio, sea como actores, demandados o terceros, aceptamos la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, para entender en toda cuestión judicial relativa a la Licitación, inclusive el Federal.

Los términos definidos en el Pliego son utilizados en este documento con el significado allí establecido.

Saludamos a Ud. atentamente.

FIRMA (OFERENTE)

CERTIFICACIÓN NOTARIAL – LEGALIZACIÓN

(DE LA FIRMA, PERSONERÍA Y FACULTADES DEL FIRMANTE)